

Expediente: 1006461/07

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE "REFORMA DE FACHADA EN EL EDIFICIO DE PRIMARIA DEL GRUPO ESCOLAR CÁNDIDO DOMINGO", POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD.

a) Objeto del contrato.

Será objeto del contrato a que se refieren estos pliegos la realización de la obra de acuerdo con el proyecto de "Reforma de fachada en el edificio de primaria del grupo escolar Cándido Domingo", según Pliegos de Prescripciones Técnicas que figuran en el expediente y cuyo conjunto de documentos integrantes tendrá carácter contractual.

A los efectos de la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea la codificación correspondiente es: 45262650-2 .

A los efectos de la Clasificación Estadística de Productos por Actividades en la Comunidad Económica Europea (CPA-2002) la codificación correspondiente es: 45211500.- "Trabajos de construcción de otros tipos de inmuebles".

b) Órgano de contratación.

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional segunda, apartado 3, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y de lo establecido en el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el órgano de contratación es el Consejero del Area de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente en uso de la delegación de competencias efectuada por el Gobierno de Zaragoza en fecha 17 de febrero de 2009.

c) Perfil del contratante.

La forma de acceso público al perfil del contratante, donde figuran las informaciones relativas a la presente convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos, se realizará a través de la página web: **www.zaragoza.es/contratos**

d) Presupuesto por contrata.

El presupuesto de licitación es de 518.080,25 € , al que se adicionará el 16 % de I.V.A.(82.892,84 €), lo que supone un total de 600.973,09 €.

Los licitadores podrán modificar el presupuesto establecido, mejorándolo a la baja.

El valor estimado coincide con el presupuesto de licitación.

Las obligaciones económicas del contrato se aplicarán con cargo a la partida 09/MAM/44411/62804 "Proyec. europeo concerto Renaissance" RC:90703.

e) Fórmula de revisión de precios.

No procede.

f) Plazo máximo de ejecución de las obras.

3 meses, contados a partir de la fecha del Acta de comprobación del replanteo.

g) Cuantías de la garantía provisional y de la definitiva.

15.542,41 € y 5 % del importe del contrato respectivamente.

h) Clasificación de los contratistas.

Estar clasificado como contratista en:

Grupo C, subgrupo 4, categoría c)

Grupo C, subgrupo 9, categoría d)

De conformidad con lo establecido en el art. 53.2, los licitadores además de acreditar las clasificaciones mencionadas anteriormente, deberán presentar compromiso de adscribir los medios personales y materiales suficientes para ello.

i) Cuantía de la cobertura a través de la póliza de responsabilidad civil.

1. Correrán a cargo del Adjudicatario todos los daños producidos en el desarrollo de las obras cualquiera que sea su naturaleza y volumen.

Con independencia de las precauciones y limitaciones de ejecución contractuales, en garantía de riesgos, **El adjudicatario contratará para todo el periodo que duren los trabajos:**

- a) Un contrato de **seguro de responsabilidad civil** que garantice las responsabilidades que se puedan derivar por daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de la ejecución de las obras, tanto los imputables al Contratista como a subcontratistas, y en general, a toda persona que participe en las obras.
- b) Un contrato de **seguro "todo riesgo construcción"** que cubra los daños a la propia obra e instalaciones.

Así mismo, el Adjudicatario deberá justificar documentalmente antes del inicio de la obra, así como cuando se le requiera, la contratación de la póliza y el contenido de los seguros exigidos en la cláusula anterior. Caso contrario, se considerará como incumplimiento contractual grave.

En todo caso, serán soportados por el Adjudicatario los daños y perjuicios en la cuantía de la franquicia y en lo que se superen los límites que se establezcan en las pólizas de seguros, así como en los bienes y riesgos no cubiertos en las mismas.

- Límites Garantizados:

- Todo riesgo construcción: Valor de la obra.
- Responsabilidad civil extracontractual (general, patronal, cruzada y post-

trabajos):

Límites de Indemnización Mínimos:

-Obras con Coste de Ejecución hasta 10.000.000 Euros: Límite Mínimo 1.500.000 euros.

(El sublímite de indemnización por víctima en la R.C.Patronal no debe ser inferior a 100.000 euros).

2. El Adjudicatario deberá mantener como mínimo las coberturas siguientes:
 - Responsabilidad Civil de suscripción obligatoria para todos los vehículos que sean utilizados en la ejecución de la obra y están sujetos a la Ley de Uso y Circulación de Vehículos de Motor.
 - Las empresas adjudicatarias y subcontratistas, deberán tener dadas de alta en la Seguridad Social a todas las personas que intervengan en las obras, así como cumplir con las exigencias de seguros de Vida y Accidentes que determinen los convenios sectoriales a los que pertenezcan.
 - Cualquier otro seguro que pueda serle exigido por la legislación vigente o Convenio Colectivo a lo largo del contrato.

j) Documentos a aportar sobre requisitos técnicos, incluidos los relacionados con los criterios de valoración. (Sobre C).

Contendrá una Memoria o Estudio Técnico de Ejecución de la Obra con los siguientes apartados:

Organización de la obra

Programa de la Obra: describiendo los plazos totales y parciales, diagramas Gant y Pert, rendimientos, calendarios, programación de costes, etc. En este apartado deberá demostrarse el cumplimiento del plazo estipulado para la ejecución de las obras. En caso de valorarse el ahorro del plazo anterior, con mayor razón deberá acreditarse en estudio pormenorizado su viabilidad, de forma que si no se considerara demostrada ésta con la documentación presentada el ahorro no sería objeto de valoración. En relación a la programación de los costes se justificará con el estudio constructivo de la obra, el estudio de los costes, pudiéndose señalar los precios unitarios mas significativos del proyecto, todo ello de forma que se demuestre el estudio real de la obra y la viabilidad económica de la oferta.

Subcontratistas de la obra: Se describirá qué parte de esta serán objeto de subcontratación indicando las empresas subcontratistas. Se acompañarán los documentos de solvencia relativos a las mismas, demostrándose la idoneidad de su especialización y experiencia. Se aportarán los documentos de compromisos de participación de los subcontratistas.

Sistema de Control Técnico de la Obra y Garantía: Se indicará, en su caso, el Organismo de Control Técnico, homologado, que se hará cargo del Control Técnico Externo a costa del ofertante, aportando compromiso de participación, homologación correspondiente, presupuesto concreto y programa a desarrollar, datos de solvencia o experiencia, etc.

Laboratorio de Control y Ensayos: Que se hará cargo de la realización del Plan de Control y Calidad establecido en el proyecto técnico, a costa del ofertante. En caso de no estar incorporado expresamente en el proyecto, podrá presentarse este Plan de Control y Calidad por el ofertante. Se acompañará también compromiso de participación, homologación correspondiente, presupuesto concreto y programa a desarrollar, datos de solvencia o experiencia, etc. Todo ello se considerará como una mejora de las condiciones de calidad de la obra, en el sentido de que será independiente del 1% - máximo - del Presupuesto de ejecución material destinado a ensayos a disposición de la Dirección Facultativa., obligatorio de acuerdo al Decreto 3840/70 (Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de Obras del Estado, Cláusula 38).

Condiciones y Gestión Medio Ambiental de la Obra: Se describirá el Plan de Calidad Medioambiental y en especial la gestión de los Residuos de la Obra, en el que se describirán los previsibles impactos ambientales (aire, agua, residuos, posible contaminación de suelos, ruido, etc.) e indicarán los medios preventivos y/o correctivos así como el coste estimado y/o presupuesto. Se valorarán también el sistema de Gestión de los impactos, indicándose si se efectúa por la propia empresa o contando con empresa externa homologada, indicándose en tal caso la identidad de la Empresa de Control Ambiental. Se valorarán además otros conceptos como etiquetados y certificados ambientales, uso de energías renovables, etc. Deberá acreditarse mediante documento la participación de empresas externas homologadas. Se exigirá la acreditación de esta condición mediante el documento ISO 14001 ó equivalente.

Se prescribe la obligación de utilización de maderas certificadas (FSC ó PEPC). debiendo presentarse por la empresa ofertante documento acreditativo de inclusión de alguno de los sistemas señalados. En el caso de no presentar este requisito se reducirá la valoración general en un 15%.

k) Contenido del Sobre A.

Deberá incluirse:

La oferta económica, en letra y en número, detallando el importe IVA excluido, la cuantía de IVA e importe total IVA incluido.

El plazo ofertado y la reducción a la que, en su caso, se compromete.

l) Criterios de valoración.

VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA: Puntuación máxima de 45 puntos

- Organización de la Obra (ponderación 15%).
- Programación de la Obra (ponderación 10%).
- Sistema de Control Técnico de la Obra (ponderación 10%).
- Laboratorio de Control y Ensayos (ponderación 5%).
- Condiciones y Gestión Medio ambiental de la obra (ponderación 5%).

VALORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA: Puntuación máxima de 50 puntos

Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima de 50 puntos, calculando la ponderación de los demás con arreglo a la fórmula:

$$P \text{ Of } i = \frac{50 \times \text{Of min}}{\text{Of } i}$$

P Of i: puntuación oferta en estudio

Of i : importe oferta en estudio

Of min: importe oferta mas económica

VALORACIÓN DEL PLAZO: Puntuación máxima de 5 puntos

Se indicará por el ofertante el ahorro del plazo en días (PI), estableciéndose un ahorro máximo (D) de 15 días. El ahorro se valorará proporcionalmente el período ahorrado, cuyo valor máximo se establece en 5 puntos, con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{5 \times \text{PI}}{D}$$

Donde P es la puntuación obtenida, PI es el ahorro en días que oferta el licitador que se valora y D el número de días establecido como ahorro máximo.

TOTAL PUNTUACIÓN: 100 PUNTOS

m) Porcentaje para presumir las bajas como temerarias.

Dado que el precio ofertado es uno de los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación y de conformidad con lo previsto en el artículo 136.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, se considerará en principio, como desproporcionada o temeraria la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en 10 unidades, por lo menos a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas.

n) Plazo de garantía.

Será de 2 años a contar desde la fecha de recepción, durante los cuales el contratista responderá de los defectos que puedan advertirse en las obras.

o) Posibilidad de ofertar variantes: No

p) Designación de representante de la empresa adjudicataria: Si.

q) Posibilidad de certificaciones por operaciones preparatorias: Sí

r) Supuestos de contradicción.

Prevalecerán, en todo caso, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, en lo que es materia propia de los mismos, sobre lo recogido en el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares.

s) Otras informaciones.

1.- El contratista estará obligado a la colocación del cartel de obras en la fachada del Colegio, donde se hará expresa mención a la financiación del proyecto de la obra por la Unión Europea según el VI Programa marco de la Dirección General de Transporte y Energía de la Comunidad Europea, incluyendo los logotipos de esta institución y de la Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

2.- Durante la ejecución de las obras los miembros locales del proyecto Europeo Renaissance que las financia, podrá realizar las visitas y muestreo que considere procedentes.

3.- El contratista deberá concretar en acuerdo con la Dirección Facultativa, el Ayuntamiento de Zaragoza y el Centro escolar los colores del recubrimiento de chapa y posición de los mismos en la fachada del centro para lograr un efecto decorativo adecuado.

4.- Las obras deberán comenzar el 20 de junio de 2009, para que su ejecución coincida con el periodo de vacaciones escolares.

5.- Tendrán el carácter de obligación esencial del contrato los medios personales siguientes:

- Jefe de Obra, con titulación de Aparejador y experiencia mínima de 5 años.

- Encargado a pie de obra con dedicación plena a la misma.

- En la caseta de la obra ha de habilitarse un espacio a disposición de la dirección facultativa.

I.C. de Zaragoza, a 6 de abril de 2009

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO

LA JEFE DEL SERVICIO

Fdo.: Ana Budría Escudero

Fdo. Azucena Ayala Andres

Conforme:

EL TITULAR DE LA ASESORIA JURIDICA

Fdo José A. Membiela Rodriguez

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN PROCEDIMIENTO NEGOCIADO.

D.....
..... vecino de con domicilio en
calle
nº, NIF nº en nombre propio (o en
representación
de....., con
domicilio social en y CIF
nº) manifiesta que, enterado del anuncio de
fecha, referente a procedimiento negociado, convocado para la
contratación de la ejecución de las obras correspondientes a "Reforma de fachada
en el edificio de primaria del grupo escolar Cándido Domingo" y teniendo capacidad
legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a los Pliegos que
conoce y acepta expresamente, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad
de (en número y
letra.....
euros al que se adicionará el % de I.V.A. (.....€), lo que
supone un total de euros, comprometiéndose
así mismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los trabajadores
empleados, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

El plazo en el que se compromete a la ejecución de las obras de referencia asciende
adías, lo que supone una reducción de.....días sobre el plazo
previsto en el proyecto.

(fecha y firma del proponente)